

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

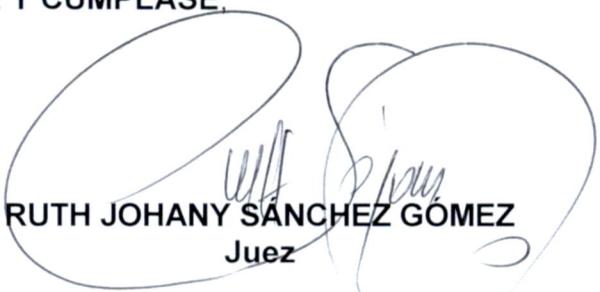
Bogotá D.C., 08 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01469.

En atención al informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que por un olvido involuntario la titular del Despacho en ese momento no firmó el auto de fecha 14 de septiembre de 2020 visible a folio 39 de la presente encuadernación, se procede a emitirla nuevamente en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta lo resuelto en auto de 14 de septiembre de 2020 (fl 38 cd1) en donde se decretó la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de las obligaciones aquí ejecutadas, el Despacho, por sustracción de materia, se abstiene de emitir pronunciamiento respecto de las liquidaciones de crédito y costas obrantes a folios 33 a 35 de esta foliatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>03</u> fijado hoy <u>09 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>